

32.1

INVITACIÓN	INVITACIÓN N° F-188 DE 2026	
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE TERCERA PARTE PARA LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ANTISOBORNO (AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 37001: 2016) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA BOGOTÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES Y CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) SEGÚN CORRESPONDA.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$63.829.546,00) M/CTE INCLUIDO IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 538 del 12 de mayo de 2026.	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y ejecución del contrato (expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.	Ver ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA, apartado TÉRMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN de la Invitación N° F-188 DE 2026.
VALOR DE LA PROPUESTA	El valor del contrato a suscribir será CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$59.138.655,00) M/CTE INCLUIDO IVA	Ver ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA, apartado VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° F-188 DE 2026.

En cumplimiento de las funciones del cargo conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, lo dispuesto en la resolución 066 de 03 de mayo de 2012¹, lo también dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 170 de 2017², y]

CONSIDERANDO

- Que, el día 1 de junio de 2026, se publicó la INVITACIÓN N° F-188 de 2026 cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE TERCERA PARTE PARA LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ANTISOBORNO (AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 37001: 2016) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA BOGOTÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES Y CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) SEGÚN CORRESPONDA”.
- Que, el día 2 de junio de 2026, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN

¹ Resolución rectoral 066 de 03 de mayo de 2012 “Por medio de la cual se modifica la resolución 322 de 2008, “Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca”.”.
² Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2026-06-04
		PAGINA: 2 de 3

PÚBLICA N° F-188 de 2026, por cuenta de las empresas: **1. ICONTEC**, acorde al informe debidamente publicado en la página de la universidad de Cundinamarca.

- 3. Que, el día **3 de junio de 2026**, se publicó en la página web institucional respuesta a las observaciones y/o aclaraciones allegadas en el presente proceso, las cuales no fueron acogidas.
- 4. Que, el día **4 de junio de 2026** se recibieron propuestas u ofertas, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN N° F-188 de 2026, por cuenta de las empresas: **1. ICONTEC**, acorde al informe debidamente publicado en la página de la universidad de Cundinamarca.
- 5. Que, el día **9 de junio de 2026**, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN N° F-188 de 2026, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC NIT 8600123361	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

- 6. Que, el día **9 de junio de 2026**, NO se recibieron solicitudes de *Acceso a la Información*, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN N° F-188 de 2026.
- 7. Que, el día **11 de junio de 2026**, NO se recibieron observaciones y/o subsanaciones, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN N° F-188 de 2026.
- 8. Que, el día **17 de junio de 2026**, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN N° F-188 de 2026 se publica la **evaluación de los factores que otorgan puntaje** a las propuestas habilitadas arrojando los siguientes resultados:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA (838 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	INCENTIVO A LAS PYME (50 Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10Puntos)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (2Puntos)	TOTAL
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC NIT 8600123361	838 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	838 PUNTOS

- 9. Que, el día **18 de junio de 2026**, NO se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN F-188 de 2026.
- 10. Que, el día **18 de junio de 2026**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2026-06-04
		PAGINA: 3 de 3

resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional (www.ucundinamarca.edu.co), conforme al Artículo 7 de la Resolución No. 170², el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje. (INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC).]

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el artículo 20 del Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el artículo 7 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”², se:

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del 18 de junio de 2026, dentro de la **INVITACIÓN N° F-188 de 2026**, cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE TERCERA PARTE PARA LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ANTISOBORNO (AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 37001: 2016) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA BOGOTÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES Y CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) SEGÚN CORRESPONDA**”, continuar el proceso de contratación con **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC**.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).]

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Ximena Andrea Cuartas Me Oficina de Compras	Vo.Bo. Director Jurídico
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compra

32.1-46.13